



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/L.3573
4 de febrero de 2013
ORIGINAL: ESPAÑOL

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR**

Lima, 27 de noviembre de 2012

ÍNDICE

		<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A.	ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	1-3	3
	Lugar y fecha de la reunión	1	3
	Asistencia.....	2	3
	Presidencia y relatoría.....	3	3
B.	TEMARIO	4	3
C.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN	5-19	4
D.	ACUERDOS ADOPTADOS.....	20	6
	Anexo - Lista de participantes	-	9

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe celebró su primera reunión el día 27 de noviembre de 2012 en Lima.

Asistencia

2. Participaron en la reunión representantes de los siguientes países miembros de la Mesa Directiva: Brasil, Chile, Cuba, El Salvador, Perú y Uruguay.

Presidencia y relatoría

3. La Mesa, elegida en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), realizado en San Salvador en agosto de 2012, quedó constituida de la siguiente manera:

Presidencia: El Salvador

Vicepresidencias: Barbados
Brasil
Chile
Cuba
Perú

Relatoría: Uruguay

B. TEMARIO

4. La Mesa Directiva aprobó el siguiente temario:

1. Aprobación del temario provisional
2. Seguimiento de la resolución 675(XXXIV), aprobada en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
3. Adopción de los acuerdos
4. Otros asuntos

C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

5. La Embajadora de El Salvador en el Perú leyó el mensaje del Viceministro de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

6. Tras la bienvenida, la Directora General de Cooperación de El Salvador, en su calidad de presidenta de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL, sometió a consideración de los participantes el temario provisional, que fue aprobado sin modificaciones.

Seguimiento de la resolución 675(XXXIV), aprobada en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (punto 2 del temario)

7. La Presidenta recordó los términos del párrafo 2 de la citada resolución, en que textualmente se señala:

“Acoge con beneplácito el documento presentado por la Comisión *Los países de renta media: Un nuevo enfoque basado en las brechas estructurales. Nota de la Secretaría* y, en el marco de las recomendaciones que en él figuran, solicita a la Secretaría Ejecutiva que apoye a los países para que desarrollen sus propios estudios nacionales, facilite la difusión de estos estudios en la comunidad internacional y promueva un debate específico entre los gobiernos de la región que permita enriquecer las conclusiones de dicho documento”, tras lo cual ofreció la palabra a la Secretaría de la Comisión para que informara al respecto.

8. La Secretaría de la CEPAL informó que hasta ese momento no se habían recibido solicitudes oficiales de los países para los cálculos de brechas nacionales, aunque algunas delegaciones habían adelantado su interés. En cuanto a la difusión del estudio, recordó que el día 28 de noviembre de 2012, en el marco del seminario titulado “Graduación en el nuevo contexto de cooperación internacional para el desarrollo global”, organizado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), se presentaría el documento *Los países de renta media: un nuevo enfoque basado en brechas estructurales*.

9. Varias delegaciones valoraron la propuesta de la CEPAL y reiteraron su interés en recibir el apoyo de la Comisión para desarrollar su propio estudio nacional. La representante de El Salvador, por su parte, informó a las delegaciones que solicitaría oficialmente a la CEPAL iniciar el proceso del cálculo para su país.

10. La Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a la CEPAL que promoviera la resolución 675(XXXIV), con el propósito de que todos los países de la región conocieran su contenido y que, en consecuencia, pudieran solicitar la realización de estudios nacionales de brechas estructurales. A continuación la Secretaría de la CEPAL señaló que distribuiría notas oficiales a los países miembros del Comité de Cooperación Sur-Sur haciendo referencia a la primera reunión de la Mesa y manifestando su disposición a enviar misiones técnicas a los países solicitantes a fin de acordar la metodología, duración y costos de estos estudios piloto.

11. Posteriormente la Presidenta leyó el párrafo 3 de la resolución 675(XXXIV):

“Renueva la vigencia de la resolución 647(XXXIII) del año 2010 y solicita a la Secretaría Ejecutiva que:

Elabore, en un breve plazo, para el análisis y la consideración de los países miembros, un conjunto de indicadores de medición del impacto económico y social de la cooperación Sur-Sur en la región, sin desvirtuar la naturaleza propia que representa esta modalidad de cooperación para el desarrollo, tomando en consideración además los trabajos adelantados en el marco del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur de la Secretaría General Iberoamericana;

En virtud de los requerimientos y necesidades de los países miembros, continúe con el proceso de promoción y facilitación del fortalecimiento de capacidades institucionales de las entidades responsables de la cooperación internacional, especialmente en los temas de generación de información cuantitativa desagregada con enfoque de género (estadísticas y sistemas de información), con especial referencia a grupos de edad (niños y niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores, personas que viven en la pobreza o son vulnerables a ella, que tienen capacidades diferentes, o que pertenecen a poblaciones afrodescendientes de América Latina o a grupos étnicos, y otras variables pertinentes, para su incorporación en sus instrumentos y mecanismos como herramientas de medición del impacto económico y social que la cooperación internacional genera en la consecución de políticas públicas para el desarrollo”.

12. Seguidamente se ofreció la palabra a las delegaciones presentes.

13. El delegado del Uruguay reflexionó acerca de la necesidad de replantear el objetivo de medición de impacto económico y social de la cooperación Sur-Sur por una alternativa más realista, como cuantificar el valor económico de las actividades de cooperación realizadas en América Latina y el Caribe en el lapso de un año, lo que podría llevarse adelante a partir de los datos contenidos en el *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2012*, elaborado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Varias delegaciones se sumaron a esta propuesta haciendo hincapié en la necesidad de focalizar las actividades en los países de América Latina y sumar a este inventario de actividades aquellas que estuvieran registradas en la Comunidad del Caribe (CARICOM), por ejemplo, de modo de incluir a toda la región.

14. En relación con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades responsables de la cooperación internacional, especialmente en los temas de generación de información cuantitativa, la Secretaría propuso considerar este tema en la próxima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA-CEPAL).

15. La delegada de El Salvador, en su calidad de Presidenta de la Mesa, hizo un recuento de la discusión y concluyó que la medición del impacto económico y social no era lo que se requería en esa etapa. La solicitud a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL era que, sobre la base de las actividades de cooperación realizadas por los países de la región, se pudiera estimar el monto global de la movilización de recursos y caracterizar los resultados o efectos de la cooperación Sur-Sur en algunos países de América Latina y el Caribe.

16. En relación con el párrafo 4 de la resolución 675(XXXIV):

“Solicita a la Presidencia del Comité que, junto con la Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva, elabore una propuesta de coordinación con las diversas entidades que actualmente se ocupan de esta temática en América Latina y el Caribe, con el fin de generar sinergias y complementariedades y evitar la duplicidad de esfuerzos, incorporando en su agenda de trabajo los diversos foros y eventos de cooperación que se realicen en el segundo semestre de 2012, así como una reunión de coordinación en el primer semestre de 2013”, la representante de El Salvador se ofreció a consultar a los diversos

organismos y mecanismos de cooperación sobre su agenda para 2013 para acordar posteriormente con los países la hoja de ruta solicitada.

17. A continuación se leyó el párrafo 5 de la resolución:

“Solicita asimismo a la Presidencia del Comité que, junto con la Mesa Directiva y la Secretaría Ejecutiva, elabore una propuesta de hoja de ruta para promover medidas a favor de la autonomía económica, política y física de las mujeres, de acuerdo con lo dispuesto en el Consenso de Quito, que incluya además la dimensión social y la lucha contra la discriminación en todas sus formas, teniendo en cuenta las particularidades y potencialidades de la cooperación Sur-Sur”.

18. Sobre este punto del temario se sugirió que se incorporaran al *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2012* algunas actividades de cooperación con perspectiva de género, de acuerdo a lo señalado en el Consenso de Quito, aprobado en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2010. A su vez, la Secretaría de la CEPAL informó que, con el apoyo de su División de Asuntos de Género, en el marco de las actividades preparatorias de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se buscaría identificar y apoyar la cooperación Sur-Sur

19. Respecto del párrafo 6: “Pide a la Secretaría Ejecutiva que informe del avance en el cumplimiento de estas resoluciones al Comité de Cooperación Sur-Sur que sesionará en el marco del trigésimo quinto período de sesiones”, se acordó convocar la próxima reunión en San Salvador o en la sede de la CEPAL en Santiago durante el primer cuatrimestre de 2013.

D. ACUERDOS ADOPTADOS

20. La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, reunida en Lima el 27 de noviembre de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

1. *Solicitar* a la Secretaría de la Comisión que envíe a los países miembros del Comité de Cooperación Sur-Sur una comunicación que incluya la resolución 675(XXXIV), aprobada por la CEPAL en su trigésimo cuarto período de sesiones, en la que se reitere la disposición de la Comisión de elaborar estudios nacionales de brechas estructurales, en los países que lo requieran;
2. *Solicitar* a la Secretaría que elabore un informe que incluya un análisis de tiempos, costos y metodología de medición de las brechas estructurales, para ser presentada en la próxima reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur;
3. *Solicitar* a la Secretaría que en la próxima reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur presente una propuesta de medición general, cuantitativa y cualitativa, de la cooperación Sur-Sur, sobre la base de las actividades contenidas en el *Informe de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2012* de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), que abarca a países de América Latina, y que incluya datos del Caribe. Se espera que la medición pueda arrojar indicios del valor económico del total de las actividades informadas en el citado documento, y el Uruguay trasladará la discusión sobre la generación de estadísticas al programa de fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur de la SEGIB;

4. *Solicitar* al Uruguay que elabore y distribuya, antes de fin de año, un calendario de actividades internacionales en las que esté previsto abordar la discusión de la cooperación Sur-Sur durante el año 2013 en el marco de las actividades iberoamericanas;
5. *Solicitar* a Chile que, en su calidad de presidente pro t mpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), con el apoyo de Cuba (en su calidad de pr ximo presidente pro t mpore), env e notas a los mecanismos y organismos regionales y subregionales de integraci n de Am rica Latina y el Caribe¹, as  como a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, para que informen sobre sus actividades o reuniones relacionadas con la cooperaci n Sur-Sur planificadas para 2013. La CEPAL sistematizar  la informaci n remitida por los pa ses en un calendario que servir  como herramienta para la coordinaci n de la participaci n de los responsables de cooperaci n en estos espacios;
6. *Solicitar* al Uruguay que, con el apoyo de los dem s pa ses, promueva la inclusi n de un cap tulo de g nero dentro del *Informe de Cooperaci n Sur-Sur en Iberoam rica* del Programa de Fortalecimiento de la Cooperaci n Sur-Sur de la SEGIB;
7. *Solicitar* a la Comisi n que, en la pr xima reuni n de la Mesa Directiva, informe acerca de los avances en el cumplimiento del p rrafo 5 de la resoluci n 675(XXXIV) sobre cooperaci n Sur-Sur en el  mbito del Consenso de Quito;
8. *Acordar* que la pr xima reuni n de la Mesa Directiva del Comit  de Cooperaci n Sur-Sur se realice en el primer semestre de 2013, en lugar y fecha por definir.

¹ De acuerdo con la decisi n de la CELAC, conforman esta lista las siguientes instituciones: Asociaci n Latinoamericana de Integraci n (ALADI), Asociaci n de Estados del Caribe (AEC), Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra Am rica (ALBA), Alianza del Pac fico, Comunidad Andina (CAN), Comunidad del Caribe (CARICOM), Mercado Com n del Sur (MERCOSUR), Organizaci n de Estados del Caribe Oriental (OECO), Organizaci n del Tratado de Cooperaci n Amaz nica (OTCA), Sistema de la Integraci n Centroamericana (SICA), Uni n de Naciones Suramericanas (UNASUR), Banco de Desarrollo de Am rica Latina-CAF, Comisi n Econ mica para Am rica Latina y el Caribe (CEPAL), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Organizaci n Latinoamericana de Energ a (OLADE), Sistema Econ mico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y Proyecto Mesoam rica.

Anexo

LISTA DE PARTICIPANTES**A. Estados miembros de la Comisión
States members of the Commission****BRASIL/BRAZIL**

- João Tabajara de Oliveira Junior, Diretor-Adjunto da Agência Brasileira de Cooperação do Ministério das Relações Exteriores; Tel: (55 61) 2030 6523; Email: joao.tabajara@itamaraty.gov.br

CHILE

- Jorge Daccarett, Director Ejecutivo, Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI)
Tel.: (562) 28275754 ; Email: jdaccarett@agci.cl
- Marcos Fernández, Asesor Políticas de Cooperación, Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), Ministerio de Relaciones Exteriores; Email: mfernandez@agci.cl

CUBA

- José Arsenio Quintero, Jefe del Departamento de Actividades Operacionales para el Desarrollo, Dirección de Organismos Económicos Internacionales del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX); Email: jose.quintero@mincex.cu

EL SALVADOR

- Claudia Aguilar Garza, Directora General de Cooperación, Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; Email : claudia.aguilar@rree.gob.sv
- Jason Manuel Castro, Técnico de Cooperación Regional, Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; Email: jmcastro@rree.gob.sv
- Idalia Menjivar, Embajadora de El Salvador en Lima; Email: embajadasv@claroempresas.com.pe

PERÚ/PERU

- Luis Humberto Olivera, Director Ejecutivo, Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
Tel.: (511) 319-3608-2424929 ; Email: luis.olivera@apci.gob.pe

URUGUAY

- Martín Rivero Illa, Director Ejecutivo, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)
Tel.: (598-2) 150 interno 3418 – 3421; Email: mrivero@auci.gub.uy

**B. Secretaría
Secretariat**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

- Luis Yáñez. Oficial a cargo, Secretaría de la Comisión
- Enrique Oviedo, Oficial de Asuntos Políticos, Secretaría de la Comisión